



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**INFORME N° 055-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-CVZ-ADM-DSAIII**

**Señora : Lic. NURY DEL PILAR YACILA GARCIA**  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
UGEL Contralmirante Villar.  
Zorritos. -



**ASUNTO : Solicito Generación de orden de servicio**

27 MAY 2025  
2:00pm

**REFERENCIA:** Contrato de Locación de Servicios N° 007-2025/GOB.REG.TUMBES- DRET-UGELCVZ-DSAIII

**FECHA : Zorritos, 26 de mayo de 2025**

Mediante el presente es para saludarlo cordialmente, y así mismo para manifestarle, lo siguiente:

- Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 007-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-GELCVZ-DSAIII, se contrata los servicios de la **Ing. LÓPEZ SILVA, Karen Graciela**, como responsable de la oficina de Soporte Técnico e Imagen Institucional de la UGEL Contralmirante Villar.
- Que, a fin de garantizar la prestación del servicio contratado, alcanzo a Usted copia del contrato de locación de servicios antes descrito para que tenga a bien disponer la generación de la Orden de Servicio a favor de la **Ing. LÓPEZ SILVA, Karen Graciela**, por la prestación del servicio en el mes de **junio** de 2025.

Es todo cuanto solicito a usted, para los fines correspondientes

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES  
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
LIC. RICHARD A. JACINTO MORALES  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III  
ADMINISTRADOR

RAJM/ADM



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DIRECTIVA N° 003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES P MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) VIGENTE EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES”

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS GENERALES – TDR

<b>1. SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>Área Usuaría:</b>	<b>SOPORTE TÉCNICO</b>
<b>Unidad Ejecutora a la que pertenece</b>	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS.
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b>	
<b>Denominación de La Contratación:</b> Se requiere el SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O AFINES, ESPECIALIZADO EN SOPORTE TÉCNICO, PARA LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS, EN EL MES DE MAYO DE 2025.	
<b>Finalidad Pública:</b> Asegurar el correcto funcionamiento, mantenimiento y mejora de la infraestructura tecnológica, sistemas digitales y plataformas web de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, contribuyendo al cumplimiento de metas e indicadores institucionales.	
<b>Objetivo de la Contratación:</b> Contratar los servicios de un profesional en ingeniería informática o carreras afines, con experiencia en soporte técnico, administración web y gestión de plataformas digitales, que brinde atención oportuna y efectiva a las necesidades tecnológicas de las distintas áreas de la UGEL Contralmirante Villar, durante el mes de mayo de 2025.	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA:</b> Se requiere el servicio profesional de soporte técnico informático para la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, con el siguiente detalle de funciones:	
<b>Funciones Principales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Administrar la página web institucional: actualización de contenido, publicación de comunicados, eventos y mantenimiento de su estructura.</li><li>• Realizar y controlar las copias de seguridad de la información sensible de la institución.</li><li>• Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras en las áreas de Personal, Secretaría General y Especialistas (revisión, limpieza y reparación básica).</li></ul>	





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Mantenimiento de los CPU del área de Abastecimiento.
- Brindar soporte a usuarios en la implementación y adecuación de servicios informáticos.
- Diseñar y elaborar material gráfico institucional (afiches, banners, piezas digitales, etc.).
- Apoyar en la migración del portal institucional al dominio Gob.pe: revisión, adecuación del contenido y coordinación con áreas responsables.
- Apoyar en la migración y actualización del portal de transparencia estándar.
- Monitorear y mantener operativa la infraestructura tecnológica institucional.
- Supervisar el correcto funcionamiento del servidor institucional.
- Crear, configurar y administrar los correos electrónicos institucionales.
- Realizar otras tareas relacionadas con el soporte técnico que le asigne el jefe inmediato.

**Proveedor debe contar con los siguientes requisitos:**

- Título profesional en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas o carrera afín.
- RUC activo.
- Número de cuenta y CCI activo.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), en caso el costo del servicio supere 1 UIT.
- Copia de DNI.
- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

**3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**Lugar de Ejecución:** Oficina de Soporte Técnico, UGEL Contralmirante Villar Zorritos

**Plazo de Ejecución:** Del 01 al 31 de mayo de 2025

**Plazo de responsabilidad del contratista:** N/A

**Entregables / Resultados:**

Informe detallado de actividades desarrolladas en el mes de ejecución del servicio.

**Coordinaciones:**

Con el jefe del área usuaria y responsables de áreas solicitantes.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

<b>Conformidad del servicio:</b> Emitida por el responsable del Área de Administración para su respectivo trámite de pago.
<b>4. CONDICIONES DE PAGO:</b> <b>Forma de Pago:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pago Electrónico a través de CCI brindado por el proveedor.</li></ul>
<b>5. OTROS.</b> <b>Propiedad Intelectual:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• N/A</li></ul> <b>Confidencialidad:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• N/A</li></ul> <b>Penalidad Aplicable:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• N/A</li></ul>

(\*) En caso uno de los rubros no aplique, colocar N/A

**Zorritos, 26 de mayo de 2025**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES  
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
  
LIC. RICHARD A. JACINTO MORALES  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III  
ADMINISTRADOR



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 007-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DSAIII**

Conste por el presente Contrato de Locación de Servicios, que celebran en una parte, la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, con RUC N° 20409365991, con domicilio legal en Av. Grau 350 Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, representada por el Director del Sistema Administrativo III – Administrador Lic. **RICHARD ARTURO JACINTO MORALES**, identificado con DNI N° 76698798; a quien en adelante se le denominará **LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, y de la otra parte la **ING. KAREN GRACIELA LOPEZ SILVA**, identificado con DNI N° 48016012 con RUC N° 10480160121, domiciliado en Av. Serafin Dodedo 313 Corrales, Tumbes, Tumbes, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**; bajo los términos y condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

**LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS** es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o economía y factibilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

**EL LOCADOR**, es una persona natural que brinda servicios como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SOPORTE E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la **UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**.

- Que, en esa línea de argumentación, el Director del Sistema Administrativo III – Administrador de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**, mediante **Memorando N° 550-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII**, dispone se elabore el contrato de locación de servicio como responsable de la Oficina de Soporte Técnico e Imagen Institucional de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos a la Ing. Karen Graciela López Silva.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato de locación de servicio tiene por objeto que **EL LOCADOR** preste servicios en la Oficina de Soporte Técnico e Imagen Institucional de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos.

**CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo dispuesto en el Memorando N° 550-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII, el plazo de la contratación del servicio se hará efectiva a partir del **01 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025**.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

**CLÁUSULA CUARTA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

El pago por la prestación de los servicios se establece en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 (S/ 2,500.00) Soles**, los que serán cancelados de manera mensual incluido IGV, para tal efecto deberá presentar el respectivo comprobante de pago (factura, boleta o recibo por honorarios profesionales).



Asimismo, para efectos de la contraprestación de los servicios, **EL LOCADOR** deberá presentar ante su jefe inmediato el informe de actividades realizadas a fin de que el Director del Sistema Administrativo III – Administrador de la UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS emita la conformidad del servicio, ya que será el encargado de supervisar el servicio prestado por **EL LOCADOR**.

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL LOCADOR**

Cumplir con las obligaciones que le encargue el jefe inmediato y superior de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**.

El servicio materia de este contrato será prestado por **EL LOCADOR** en forma permanente y comprenderá realizar funciones en la Oficina de Soporte Técnico e Imagen Institucional.

Para efectos de los servicios **EL LOCADOR** puede valerse de su propia dirección y responsabilidad de auxiliares y sustitutos de conformidad con el Artículo 1766 del Código Civil, para casos de procesos judiciales.

En esa línea de ideas, **EL LOCADOR** deberá realizar las siguientes actividades:

**FUNCIONES DEL LOCADOR:**

- Manejo de la plataforma Zoom.
- Mantenimiento de Impresoras.
- Soporte y mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo.
- Verificar el correcto funcionamiento del Internet.
- Elaboración de afiches publicitarios institucionales.
- Instalación de equipos multifuncional y tecnológicos.
- Actualización de programas informáticos.
- Manejo y actualización de la página web oficial y del facebook de la entidad.
- Monitorear y garantizar el correcto funcionamiento del servidor de la entidad.
- Instalación de sistemas operativos.
- Apoyo en actividades de mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos de las II.EE de la jurisdicción UGEL Contralmirante Villar Zorritos.
- Soporte y mantenimiento de la Mesa de Partes Digital y Sistema de Trámite Documentario.
- Liderar la migración de la entidad hacia El gobierno digital y el gobierno electrónico





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR se reserva el derecho de resolver el presente contrato de servicio en caso de incumplimiento o de cumplimiento tardío, parcial o defectuosos de alguna de las obligaciones detalladas en la cláusula quinta o por falta de disponibilidad presupuestal y financiera.

**CLÁUSULA SÉPTIMA**

Si EL LOCADOR decide no seguir prestando sus servicios, deberá comunicarlo por escrito a la UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS con una anticipación de 30 días calendario y de no hacerlo perderá el derecho de pago de cualquier monto pendiente por los servicios que prestó.

**CLÁUSULA OCTAVA**

Son causales de resolución de contrato, cuando EL LOCADOR:

- Incumpla las obligaciones o estipulaciones del presente contrato.
- Preste sus servicios sin la diligencia ordinaria debida.
- Cumpla sus servicios en forma tardía, parcial o defectuosa
- Actúe con dolo, sea negligente o imprudente o actúe en perjuicio de LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS.
- Delege a terceros las labores que debe cumplir personalmente.

**CLÁUSULA NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente contrato es de naturaleza civil y se rige por los artículos 1764 y siguientes del Código Civil, por lo que no genera ningún caso de relación de subordinación entre EL LOCADOR Y LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS, por lo tanto, no genera vínculo laboral.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL Y OTRAS**

EL LOCADOR responderá por los daños y perjuicios que ocasionara a la UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en las vías administrativa, civil y penal según sea el caso.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL**

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se comprometen a darle solución mediante la conciliación; caso contrario se someten a las acciones civiles y judiciales del distrito judicial del ámbito jurisdiccional de Contralmirante Villar Zorritos.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY**

En lo previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil.

En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato de locación de servicio en el distrito de Zorritos al segundo día del mes de mayo de 2025.

**POR LA ENTIDAD**

**EL LOCADOR**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Adm. Richard A. [Signature] [Signature]  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III

**Director del Sistema Administrativo III –  
Administrador  
UGEL Contralmirante Villar Zorritos  
RUC N°20409365991**

[Signature]

**Ing. Karen Graciela López Silva  
DNI: 48016012  
RUC N° 10480160121**



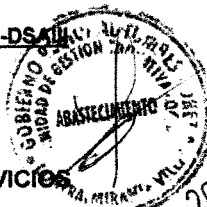
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDO N° 550-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSA

SEÑORA : Lic. NURY DEL PILAR YACILA GARCIA  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

ASUNTO : ELABORAR CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

FECHA : Zorritos, 29 de abril del 2025



29 ABR 2025  
12:00pm

Mediante el presente ordeno a usted que, en mérito a la Ley N° 32185 - Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, elaborar el Contrato por Locación de Servicios, como responsable de la oficina de Soporte Técnico e Imagen Institucional de la UGEL Contralmirante Villar, a favor de la profesional Ing. LÓPEZ SILVA, Karen Graciela, por el periodo del 01 de mayo al 30 de junio del 2025, cuyos haberes serán de S/2,500.00, por ello en su contrato deberá detallarse sus funciones a realizar.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR  
Lic. Adm. Richard A. Corcuera  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO